



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 001-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) SUSCRITO CON LA SOCIEDAD TRAVERSAH, SUSCRITO EN FECHA 01 DE ABRIL 2014.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **HANS WERNER SCHUMACHER ROMERO**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1969-10936, con R.T.N. N°08011969109360 y de este domicilio, actuando en su condición de Gerente Administrativo de la Sociedad **TRANSPORTES VERTICALES DE HONDURAS, S. DE R.L. (TRAVERSAH)**, según Poder Administrativo, otorgado en Instrumento N°43 de fecha 1 de noviembre del 2006, autorizado por el Notario **JULIO ALBERTO ORTEGA**, inscrito con N°78 Tomo 640 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, por el Señor **WERNER SCHUMACHER OSMER**, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad constituida mediante Instrumento Público N° 89, autorizada por el Notario **RENAN PEREZ**, el 24 de agosto de 1968 e inscrita bajo el número 40 folios 166 al 172 del Tomo 60, ambos del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, con R.T.N. de la Empresa N°08019995310871, distribuidor y representante exclusivo de los elevadores marca **SCHINDLER** y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

14 No.07 CONTRATO No.001-2014 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TRAVERSAH ENERO-DICIEMBRE 2014

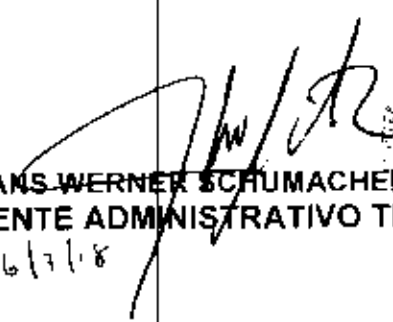


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

(IHSS) SUSCRITO CON LA SOCIEDAD TRAVERSAH, SUSCRITO EN FECHA 01 DE ABRIL 2014, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1017/22-12-2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017 emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) SUSCRITO CON LA SOCIEDAD TRAVERSAH, SUSCRITO EN FECHA 01 DE ABRIL 2014**, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, por los servicios de mantenimiento preventivo de elevadores marca **SCHINDLER**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, Memorando No.3002-SGP/IHSS-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula **CUARTA** la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **HANS WERNER SCHUMACHER ROMERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO


SR HANS WERNER SCHUMACHER ROMERO
GERENTE ADMINISTRATIVO TRAVERSAH
6/3/18

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Administración Hospital de Especialidades
Archivo

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

Nº.07 CONTRATO Nº.001-2014 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TRAVERSAH ENERO-DICIEMBRE 2018